DECRETO REGISTRADO Nº 15 5 7 1

CONCÓN, 0 5 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 11. Oficio N°13/2025 de Turismo indicando contratación Personal a Honorarios, el cual indica incluir viáticos.
- 12. Decreto N°473 de fecha 30 de enero del 2025 contrato de Maria Bastias Cabrera prestadora de servicios a Honorarios.

CONSIDERESE:

En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los prestadores de servicios a honorarios y que puedan contar con el beneficio de Viáticos e incorporarlo a su contrato.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación del beneficio de Viáticos para la prestadora de servicios a Honorarios Doña MARÍA BASTIAS CABRERA, RUN Nº quién presta servicio Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- 2. CONSIDÉRESE el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 v la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico

ALCALL

TIGION

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

STRIBUCION:
SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS.
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
TURISMO
REGISTRO SIAPER.
INTERESADO.

NCON I MUNICIPALIDAP PER **Z**025 Dirección de Co Revisado Observado Objetado